



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de noviembre de 2010
No. 98

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS INHABILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS INHABILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

SUMARIO:

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EL C. L.A.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y

CONSIDERANDO

I.- Que por decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo

del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a las enajenaciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa.

En merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

I.- Se habilitan los días 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 11, 12, 18, 19 y 25 de diciembre de dos mil diez en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

II.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso en un horario de las 09:00 a las 22:00 horas.

III.- En los días 26, 29 y 30 de noviembre, así como los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de diciembre de 2010, se habilita el horario de las 18:01 a las 22:00 horas.

Todo lo anterior con el objeto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios y la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite previo a la publicación de este acuerdo, no serán objeto de afectación en relación a los horarios y fechas que con el mismo se habiliten.

Toluca de Lerdo, Méx., 24 de noviembre de 2010.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**L.A.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN
(RUBRICA).**

EL C. L.A.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y

CONSIDERANDO

1.- Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a las enajenaciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa, en los que se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTOS.

1.- Se habilitan los días 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 11, 12, 18, 19 y 25 de diciembre de dos mil diez en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

II.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso en un horario de las 09:00 a las 22:00 horas.

III.- En los días 26, 29 y 30 de noviembre, así como los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de diciembre de 2010, se habilita el horario de las 18:01 a las 22:00 horas.

Todo lo anterior con el objeto de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o la Coordinación Administrativa, según sea el caso lleven a cabo los actos y/o el desahogo de los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones en las que se aplique la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite previo a la publicación de este acuerdo, no serán objeto de afectación en relación a los horarios y fechas que con el mismo se habiliten.

Toluca de Lerdo, Méx., 24 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN
(RUBRICA).